



ACUERDO SUPERIOR No. 000018
(**22 DIC. 2010**)

"Por el cual se establecen medidas financieras y académicas para apoyar a estudiantes provenientes de la zona de desastre invernal del Departamento del Atlántico."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

En el año 2010, Colombia y especialmente el Departamento del Atlántico sufrieron una dura temporada invernal, que sumada a la ruptura de una vía que servía de muro de contención de las aguas del Canal del Dique, brazo del Río Magdalena, provocó inundaciones de zonas habitadas en el denominado Cono Sur del Departamento.

La Universidad del Atlántico tiene estudiantes procedentes de los municipios afectados por las inundaciones en el Departamento del Atlántico, que verían gravemente restringida la continuación de sus estudios superiores para el año 2011, debido a las consecuencias económicas de la tragedia invernal.

Dentro de los principios rectores de la Universidad establecidos en el Estatuto General, Acuerdo Superior No. 004 de 2007, se encuentra la responsabilidad social, como institución estatal que tiene prioridad en servir a los sectores más vulnerables de la sociedad con los instrumentos del conocimiento. Igualmente el principio de regionalización, que propugna por la articulación del Departamento del Atlántico con los procesos de construcción regional y nacional, por lo tanto es prevalente tomar medidas que contribuyan a solventar y garantizar la educación de la población universitaria de los municipios afectados por las inundaciones.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Exonerar del pago de la matrícula financiera en los periodos 2011-1 y 2011-2, a aquellos estudiantes de cualquier semestre académico, procedentes de los municipios del Departamento del Atlántico afectados por las inundaciones.



000018

ARTÍCULO SEGUNDO: De manera excepcional en el año 2011, no se considerará el requisito del promedio establecido en el artículo 3° lit. e) del Acuerdo Superior No. 0007 de 2006, para la vinculación de estudiantes procedentes de los municipios del Departamento del Atlántico afectados por la temporada invernal, como personal de apoyo a las funciones administrativas de las dependencias de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: La Rectoría reglamentará todo lo concerniente al procedimiento interno para la exoneración del pago de matrícula de estos estudiantes procedentes de los municipios del Departamento del Atlántico afectados por la temporada invernal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Superior rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P, a los **22 DIC. 2010**

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario